



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 176-2015-GR/MOQ

Fecha: 27 de Febrero del 2015

VISTO: Lo dispuesto por la presidencia Regional sobre la designación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley Nº 28607 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, esta cuenta con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dependiente de la Gerencia General Regional, estando designada en dicha plaza la Lic. Liliana Angelita Flores Catacora, según Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2015-GR/MOQ de 8 de enero de 2015;

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 12° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo Nº 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación de la Lic. Liliana Angelita Flores Catacora en el cargo de confianza, de Gerente Regional de Desarrollo Social; a partir del 27 de febrero del 2015; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2015-GR/MOQ a partir de la indicada fecha. Dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. CESAR AUGUSTO IPARRAGUIRRE LOZADA, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social, nivel F-5, dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Moquegua; a partir del 2 de marzo de 2015. Asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Cómputo e Informática, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva
PRESIDENTE REGIONAL

